



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 032/2026 de fecha 05 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-003/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 481/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA ASOCIACIÓN CIVIL MENNONITA COLONIA FERNHEIM, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 161/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS PARA EL CHACO CENTRAL”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 0633/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de abril de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 221/2026, de fecha 20 de abril de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 481/2024, suscrito con la Firma ASOCIACIÓN CIVIL MENNONITA COLONIA FERNHEIM, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 161/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS PARA EL CHACO CENTRAL”, con ID N° 454.809; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 105-017/2024, de fecha 12 de diciembre de 2024, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 161/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS PARA EL CHACO CENTRAL”, a las Firmas ASOCIACIÓN CIVIL MENNONITA COLONIA FERNHEIM, a través del Contrato N° 481/2024 y ASOCIACIÓN CIVIL CHORTITZER KOMITEE, a través del Contrato N° 482/2024, en fecha 30 de diciembre de 2024;

Que, por Nota, de fecha 02 de febrero de 2026, la Firma ASOCIACIÓN CIVIL MENNONITA COLONIA FERNHEIM, manifestó su conformidad para la ampliación del monto del 10% del Contrato 481/2024;

Que, por Nota, de fecha 18 de febrero de 2026, la Firma ASOCIACIÓN CIVIL CHORTITZER KOMITEE, manifestó su conformidad para la ampliación del monto del 10% del Contrato 482/2024;

Que, por Dictamen Técnico GS/DGM/DPE/N° 014/2026, de fecha 03 de febrero de 2026, identificado como Expediente MEM-3824-2026-000014, el Departamento de Prestaciones Externas, de la Dirección de Gestión Médica, solicitó la ampliación de monto del 10% del Lote N° 1, del Contrato N° 481/2024, suscrito con la Firma ASOCIACIÓN CIVIL MENNONITA

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 032/2026 de fecha 05 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-003/2026

COLONIA FERNHEIM (Hospital Filadelfia) y del Lote N° 2, del Contrato N° 482/2024, suscrito con la Firma la ASOCIACIÓN CIVIL CHORTITZER KOMITEE (Hospital Loma Plata), en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 161/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS PARA EL CHACO CENTRAL", mencionó que: "...La ampliación presupuestaria solicitada es necesaria para dar continuidad a los servicios de salud de muy alta demanda para los asegurados de la mencionada región del país y sus alrededores (sobre todo por las patologías tanto en pacientes adultos como pediátricos), considerando además que la adjudicación se realizó en 03 (tres) Lotes: N° 1, N° 2 y N° 3, lo que impacta significativamente en la ejecución presupuestaria...";

Que, por Providencia de fecha, 03 de febrero de 2026, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno en el marco invocado, para proseguir los trámites de ampliación de monto de los Contratos mencionados;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 62/2026, de fecha 23 de febrero de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones Públicas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: "*Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación del 10% del Lote N° 1, del Contrato N° 481/2024, suscripto con la Firma ASOCIACIÓN CIVIL MENONITA COLONIA FERNHEIM (HOSPITAL FILADELFIA) y del Lote N° 2, del Contrato N° 482/2024, suscripto con la Firma la Asociación CIVIL CHORTITZER KOMITEE (HOSPITAL LOMA PLATA), en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 161/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS PARA EL CHACO CENTRAL", con ID N° 454.809, bajo los términos expuestos por el Administrador del Contrato siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 67° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 4401/2023...*";

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 06 de marzo de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC 2026 de la solicitud de ampliación de monto de los Contratos N° 481/2024 y N° 482/2024;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 143/2026, de fecha 19 de marzo de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 032/2026 de fecha 05 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-003/2026

Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera – Comité de Suministros Públicos, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación de los Contratos N° 481/2024 y N° 482/2024;

Que, por Acta N° 12/2026, de fecha 09 de abril de 2026, el Comité de Suministros Públicos, señaló cuanto sigue: *“...que luego del análisis realizado procedió a aprobar la ampliación de monto del 10% del Lote N° 1, del Contrato N° 481/2024, suscrito con la Firma ASOCIACIÓN CIVIL MENNONITA COLONIA FERNHEIM (Hospital Filadelfia), en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 161/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS PARA EL CHACO CENTRAL”, con ID N° 454.809...”*;

Que, por Memorando CA N° 5000037598/2026, de fecha 10 de abril de 2026, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 275 “Servicios de Primeros Auxilios y Tercerizados”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, por el monto de G. 4.200.000.000.- (Guaraníes cuatro mil doscientos millones), para el presente Ejercicio Fiscal 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2766/2026, de fecha 10 de abril de 2026, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 481/2024, de la Firma ASOCIACIÓN CIVIL MENNONITA COLONIA FERNHEIM;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 15 de abril de 2026 y rectificadora por Correo Electrónico Institucional, de fecha 20 de abril de 2026, el Departamento de Prestaciones Externas, de la Dirección de Gestión Médica, dependiente de la Gerencia de Salud, en su carácter de Administrador del Contrato; refirió cuanto sigue: *“...Al respecto, otorgo el Visto Bueno para proseguir con los trámites correspondientes a la ampliación del 10% del Contrato N° 481/2024, conforme a lo aprobado por el Comité de Suministros Públicos. No obstante, se deja constancia de la necesidad de considerar igualmente, en la mayor brevedad posible, la ampliación del Contrato N° 482/2024, atendiendo a razones operativas y de continuidad del servicio, a fin de evitar eventuales afectaciones en la prestación...”*;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en base a lo preceptuado en el Art. 67° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en concordancia con la Resolución DNCP N° 4401/2023;

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 032/2026 de fecha 05 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-003/2026

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DCS/N° 221/2026, de fecha 20 de abril de 2026, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 481/2024, suscrito con la Firma ASOCIACIÓN CIVIL MENNONITA COLONIA FERNHEIM, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 161/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS PARA EL CHACO CENTRAL", con ID N° 454.809, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 481/2024, permanezcan inalterables.-
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en atención a los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización del trámite correspondiente para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido contrato.-----

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAIÁS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 032/2026 de fecha 05 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-003/2026

- 6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.-

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



ANEXO

0000001

LPN N° 161/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS PARA EL CHACO CENTRAL”

ASOCIACIÓN CIVIL MENNONITA COLONIA FERNHEIM CONTRATO N° 481/2024

MONTO MÁXIMO ADJ:	Gs. 42.000.000.000.- (IVA incluido)
MONTO A AMPLIAR 10%:	Gs. 4.200.000.000.- (IVA incluido)

MONTO TOTAL AMPLIADO: SON GS. 4.200.000.000.- (GUARANÍES CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES) IVA INCLUIDO.-

